**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +**

*2019-1-ES01-KA103-060834*

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El IES Albert Einstein convoca **5 movilidades de 90 días de duración del proyecto 2019-1-ES01-KA103-060834** para el alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos en el centro. Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

**DESTINATARIOS**

Alumnado matriculado en el centro en un Grado Superior de Formación Profesional, que deba realizar la FCT durante el curso 2019-2020 en el periodo desde febrero a marzo o desde marzo a junio de 2020.

**CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca oscilará entre los 900 € y los 1.200 €, dependiendo del país de destino. Esta cantidad **NO** cubre todos los costes de la estancia, que serán variables en función del país de destino. En esta cuantía se incluyen todos los conceptos de la beca (desplazamiento, alojamiento y manutención).

**PERÍODO DE LAS ESTANCIAS**

Las estanciastendrán una duración de **90 días (más dos de viaje)**, siendo el período previsto para las movilidades:

**Del 15/03/2020 al 15/06/2020**

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios.

**NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO**

| **Cantidad mensual de las ayudas** |
| --- |
| **Países** | **Financiación** | **Cuantía SEPIE**  |
| **Grupo 1. Países del programa con costes de vida más áltos**Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Islandia ,Reino Unido, Suecia, Luxemburgo |  Máximo 3 meses |  400 € al mes |
| **Grupo 2. Países del programa con costes de vida medios**Alemania, Bélgica, Chipre, Grecia, Italia, Austria, , Portugal, Francia, Malta | Máximo 3 meses |  350 € al mes |
| **Grupo 3. Países del programa con costes de vida más bajos**Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, República Checa, Turquía y Serbia | Máximo 3 meses | 300 € al mes |

Dos opciones de elección de destino:

1.- El centro propone los siguientes destinos: **Reino Unido**, **Italia**, **Alemania, Finlandia, Polonia** e **Irlanda.**

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El grupo de trabajo del Consorcio Erasmus+ asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

Se proporciona alojamientos en habitación doble y transfer desde el aeropuerto de llegada a los alojamientos si fuera necesario. La subvención concedida no cubre todos los gastos con los cual los participantes pagaran los costes restantes hasta completar el total.

Durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.

2.- **Gestión propia por parte del alumno** en algunos de los países europeos participante en el programa Erasmus +.

 El alumno recibe la beca completa menos el importe correspondiente al seguro que contrata el coordinador del Consorcio. El alumno gestiona su alojamiento y proporciona al centro la empresa y el contacto donde quiere hacer el periodo de estancia. El centro comprobará que la empresa de acogida es de calidad y cumple con los requisitos exigidos para que el alumno adquiera las competencias de su especialidad. Contactará con dicha organización para establecer el programa formativo. La empresa debe comprometerse a firmar el Acuerdo de Formación con el centro, con quien establecerá el seguimiento que los tutores realizarán con el alumnado.

El alumno recibirá apoyo logístico del Consorcio Erasmus + para la organización del viaje, establecer el seguimiento y aspectos administrativos del programa.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la Secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser descargarlo desde la página Web del centro.

Además, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

**El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta el 22/11/2019**

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

 La valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas las llevará a cabo los miembros de la Comisión de Programas Europeos del centro.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Han sido establecidas por la Comisión de programas Europeos del centro:

**30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)

Se hará la nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación del segundo curso.

**20% Nivel deI diomas** El alumnado efectuará una prueba escrita y oral de inglés y/o francés preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, así como de cualquier otro idioma que considere el alumno y/o el comité de selección (Máximo 2 puntos). El alumnado que solicite viajar a Irlanda, Alemania, Reino Unido y cualquier otro país donde el inglés sea el idioma de trabajo para realizar la estancia es obligatorio como mínimo certificado oficial de B1 en inglés. Si se certifica un nivel B2 o superior obtendrá 2 puntos. Con certificado B1 se obtienen 1,5 puntos. El candidato/a deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficiente que le permita realizar las prácticas en el idioma evaluado. Respecto al alumnado que seleccione Italia como destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas.

Para otros países estos son los baremos:

2 puntos para niveles equivalentes a B2

1,5 puntos para niveles equivalentes a B1

1 punto para certificados inferiores a B1

**40% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 4 puntos)

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

**LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará, al alumnado seleccionado, por correo electrónico, la resolución adoptada, que será, además, publicada en la página Web del centro **el 8 de enero de 2020.** Se abre entonces un periodo de reclamación hasta el **13 de enero**, fecha en la cual se publicará la relación definitiva de seleccionados.

**PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria (“Documento de Aceptación de la Beca”)

**SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS**

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

* Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
* Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
* Seguro de accidentes.
* Seguro de viaje.

**OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

1. Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
2. De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
3. Firmar el **Contrato Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
4. Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
5. Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
6. Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
7. Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
8. Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
9. Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
10. Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
11. Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

**ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA**

**ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +**

Nº PROYECTO**: 2019-1-ES01-KA103-060834**

D/Dª. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con DNI

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ alumno del centro I.E.S \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DECLARO QUE**

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad Erasmus + convocado por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto para participar en dicho proyecto.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad.

En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

La concesión final de la beca queda supeditada a la existencia de una empresa de acogida idónea que reciba la aprobación del equipo educativo responsable de las prácticas del alumno/a.

Yo, como beneficiario/a de la beca concedida soy el **único responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renuncias o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío.

**Autorizo** a mi Centro de Envío y entidades coordinadoras del proyecto Erasmus+, para que puedan utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_

 Fdo.: D/Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_